



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

AICR/LAOS/lfn.

COPIA

LOTA, 29 de Junio de 2022.-

DECRETO N° 2.796 (C)

Vistos:

- selecciona a don **Ángelo Isaías Conejeros Riveras**;
- cargo Directivo Grado 9° E.M.R. – Jefe de Finanzas;
- asciende al funcionario don **Ángelo Isaías Conejeros Riveras**, al cargo Profesional Grado 10° E.M.R., a contar del 09.11.2019;
- Municipalidad de Lota;
- texto refundido de la Ley de Municipalidades, última actualización, al 28 de Abril de 2022, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- para Funcionarios Municipales.
- Mayo de 2022, de Alcalde al interesado; quien manifiesta la aceptación del cargo, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 18.883.
- la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
- República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.-
- procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Administrativo para funcionarios municipales.
- Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir lo funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-
- a) Referencia N° 3332, de fecha 17.06.2022, de Alcalde, que
 - b) Llamado a Concurso Público N° 03/2022, para proveer el
 - c) Decreto Alcaldicio N° 4109 C, de fecha 02.12.2019, que
 - d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que
 - e) Reglamento de Concurso Público N° 01, de 18.07.2018,
 - f) El artículo 29 del DFL N° 1, de fecha 26.07.2006, que fija
 - g) El artículo 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo
 - h) La notificación del resultado del Concurso, de fecha 20 de
 - i) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de
 - j) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de
 - k) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la
 - l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en
 - m) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los
 - n) Párrafo 1°, del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto
 - o) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría

Considerando:

1.- La propuesta del Comité de selección con nombre del candidato que obtuvo el mejor puntaje a través de una terna, para el cargo a proveer, como resultado del concurso N° 3/2022, de conformidad con el artículo 19 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, para Empleados Municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 1° de Julio de 2022, en el cargo **Directivo, Grado 9° E.M.R. - Jefe de Finanzas**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a don **ÁNGELO ISAIAS CONEJEROS RIVERAS**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento

2.- El funcionario don **ÁNGELO ISAIAS CONEJEROS RIVERAS**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

AICR/JAUS/lfm.

Decreto Alcaldicio N° 2.796 C, del 29 de Junio 2022.-

3.- Déjese establecido que don **ÁNGELO ISAIAS CONEJEROS RIVERAS**, cesará en el cargo Profesional, Grado 10° E.M.R., que actualmente sirve, al asumir el nuevo empleo, por el sólo ministerio de la Ley, de conformidad, a lo prescrito en el Art. 84, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Destinase al Sr. **ÁNGELO ISAIAS CONEJEROS RIVERAS**, a cumplir funciones en el Departamento de Finanzas, para desempeñar el cargo de "Jefe Departamento de Finanzas" de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Lota.

5.- Déjese establecido que don **ÁNGELO ISAIAS CONEJEROS RIVERAS**, desempeñará el cargo de Directivo, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

6.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, será imputado al 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.